INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el 10 **DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las **10:00 HORAS**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 –SBE - PLURIANUAL "SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENASA" - ID N° 366.874**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIOS NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 - SENASA.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D.G.A.F. N° 1110**, de fecha **19 de agosto de 2019**, indicándose que el mismo está conformado por:

- **El C.P. ANGEL GOMEZ**, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2;
- **El C.P. DIEGO BENITEZ**, en representación del Departamento Administrativo del SENASA;
- **La Lic. ANICIA ROMERO,** en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones – D.O.C.

2. ANTECEDENTES:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03, de manera introductoria se indica una breve reseña de los hechos acaecidos previamente al análisis de las ofertas:

2.1 SOLICITUD DEL LLAMADO: El pedido inicial del llamado para el Seguro de Vehículos para el SENASA, fue solicitado por el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA.**

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO PAC: El llamado de carácter Plurianual se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones Institucional N° 366.874, cuyo monto total para el presente ejercicio asciende a la suma de **Gs. 188.184.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Ocho Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil.)**

2.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **Objeto de Gasto 260**, **Fuente de Financiamiento 10**, del Presupuesto General de la Nación, asignado al **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA**, conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3039/2019, de fecha 17/07/2019 el mismo para el ejercicio fiscal 2019, y quedando sujeto a la aprobación presupuestaria la disponibilidad para el ejercicio fiscal 2020, considerando el carácter plurianual.

2.4 APROBACIÓN DEL PBC Y AUTORIZACION DEL LLAMADO: En virtud a la Resolución D.G.A.F. N° 1110/19, de fecha 19 de agosto de 2019, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP y BS

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

C.P. Angel Gómez

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

2.5 PUBLICACIÓN: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 04/09/2019, conforme a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el llamado se ha publicado en la prensa escrita por 3 (tres) días. (Diario Ultima Hora)

2.6 SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

2.7 ADENDAS: Este llamado cuenta con 1 (Una) Adenda Publicada en el Portal de Contrataciones Públicas.

2.8 Acta de Sección Publica Virtual SBE ID N° 366.874, realizado en fecha 19/09/2019 a las 08:32 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

3. ACTA DE APERTURA FISICA

Conforme el Acta de Apertura de Ofertas elaborada en fecha 23 de setiembre de 2019, siendo las 09:20 horas y suscrita en la ocasión en la oficina de UOC N° 2, sito en las calles 25 de mayo N° 825 casi Tacuary, se pasa a transcribir el monto total de cada oferta consignado en la misma:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA EN GUARANIES - (IVA INCLUIDO)
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	849.999.986.-
2	EL PRODUCTOR S.A.	869.000.000.-
3	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	869.999.988.-
4	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A	877.999.980.-

3.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: en el acto se realizaron las observaciones siguientes:

- ✓ El representante de la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS, manifiesta cuanto sigue: la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS, no presenta certificado de origen nacional y certificado de visita de inspección. Manifiesta además, que la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A., no presenta certificado de visita de inspección.
  Respuesta: El Comité de Evaluación ha verificado lo observado por la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS, en lo que se refiere a la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS; se verifica la oferta presentada y se constata que la misma NO PRESENTA la Constancia de Visita de Inspección. Se verifica de la misma forma la oferta presentada por la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A., y se constata que la misma NO PRESENTA la Constancia de Visita de Inspección.

- ✓ El representante de la firma ASEGURADORA DEL ESTE, manifiesta cuanto sigue: que con su oferta presenta una declaración jurada donde manifiesta que conoce suficientemente los bienes a ser asegurados.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Respuesta: El Comité de Evaluación ha verificado lo manifestado por la firma ASEGURADORA DEL ESTE, y se constata que dentro de su oferta ha presentado Declaración Jurada donde manifiesta que conoce suficientemente los bienes a ser asegurados.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL (IAO 24,)

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle del mismo se expone a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURIDICAS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
*Formulario de Oferta** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple Fs. (01-02)
*Garantía de Mantenimiento de Oferta** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	Cumple Fs. (4)

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Constancia SIPE N° 1567695 Fs. (14)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Fs. (16-26)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple Fs. (16)

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURIDICAS	EL PRODUCTOR S.A.
*Formulario de Oferta** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple Fs. (5-8)
*Garantía de Mantenimiento de Oferta** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	Cumple Fs. (1-3)

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	EL PRODUCTOR S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Constancia SIPE N° 1567688 Fs. (09)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Constancia SIPE N° 1567688 Fs. (09)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple Constancia SIPE N° 1567688 Fs. (09)

DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURIDICAS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
*Formulario de Oferta** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple Fs. (1-4)
*Garantía de Mantenimiento de Oferta** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	Cumple Fs. (5-11)

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Constancia SIPE N° 1567323 Fs. (25)

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

C.P. Angel Giménez

ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. MOR Y BS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Fs. (13-24)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple Constancia SIPE N° 1567323 Fs. (25)
DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURIDICAS	**PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**
*Formulario de Oferta** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple Fs. (4-7)
*Garantía de Mantenimiento de Oferta** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	Cumple Fs. (1-3)

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	**PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Constancia SIPE N° 1567930 Fs. (13)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Fs. (16-21)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple Constancia SIPE N° 1567930 Fs. (13)

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

4.2. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha **27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, se procede al análisis del cumplimiento de estos criterios por la firmas que se presentaron a la licitación.

Primeramente se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a la verificación de los incisos a) y b) del Art. 40°, **el Comité de Evaluación,** a través de la página web del SENATICS, ha procedido a descargar la CONSTANCIA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO, de las siguientes personas:

N°	EMPRESA	Integrantes de la Sociedad/Representante Legal	C. I. N°	Observación
	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. RUC: 80025781-2	VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA	1.538.186	No presenta registros
		MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO	640.155	No presenta registros
		JOSE ANTONIO YEGROS ARCE	1.436.736	No presenta registros

N°	EMPRESA	Integrantes de la Sociedad/Representante Legal	C. I. N°	Observación
1	**EL PRODUCTOR S.A. RUC: 80021607-5**	REINALDO DAVID PAVIA VEGA	930.526	No presenta registros
		REINALDO PAVIA MALDONADO	249.810	No presenta registros
		HERALDO JAVIER GALEANO DERBAZ	1.270.795	No presenta registros
		TERESA VEGA DE PAVIA	297.514	No presenta registros
		DANIELA PAVIA VEGA	2.054.373	No presenta registros

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

C.P. Angel Gómez

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	EMPRESA	Integrantes de la Sociedad/Representante Legal	C. I. N°	Observación
1	**RUMBOS S.A. DE SEGUROS RUC:80002760-4**	MIGUEL LARREINEGABE BENZA	993.654	No presenta registros
		OSVALDO RENE BARRETO MARECO	3.193.833	No presenta registros
		MIGUEL ARCANGEL LARREINEGABE LESME	2.166.386	No presenta registros

N°	EMPRESA	Integrantes de la Sociedad/Representante Legal	C. I. N°	Observación
1	**PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUC:80025239-0**	CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO	616.692	No presenta registros
		LUIS SANCHEZ FRANCO	398.970	No presenta registros
		CESAR CRUZ ROA	402.796	No presenta registros
		ANIBAL ROTELA VARGAS	2.096.854	No presenta registros

OBSERVACION: ***El reporte impreso de la constancia mencionada, forma parte de este Informe de Evaluación.***

Se deja constancia que la información disponible en este portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. A dichas documentaciones se pueden acceder desde el link: **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles.**

4.3 SECCION I – DATOS DE LA SUBASTA DEL PBC.

IAO. 6.1 La convocante realizará una visita de inspección: SI

La visita de inspección se realizará en: las Oficinas del SENASA, sito 25 de mayo N° 825entre Tacuary y EE. UU, como así también en la sede de San Lorenzo, ubicada en las calles Avda. Eugenio A. Garay 152 esq. Virgen del Rosario. La misma se llevara a cabo con funcionarios de Distribución y Utilización del Parque Automotor - Asunción, como así también con funcionarios de la Sección de Transporte - San Lorenzo.

Los días de la visita se fijan desde la fecha de la publicación del proceso, hasta el penúltimo día hábil de la fecha tope de consultas. Una vez realizada la inspección la convocante emitirá Certificado la cual se presentará en la carpeta de oferta.

Observación: La visita de inspección reviste carácter obligatorio y sustancial.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Nº	EMPRESA	Certificado de Vista de Inspección	Cumple/No Cumple	Observación
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	NO PRESENTA	**(*) No Cumple**	Presenta DDJJ de conocer los bienes a ser asegurados
2	EL PRODUCTOR S.A.	SI PRESENTA	Cumple	Presenta Constancia emitida por el Dpto. Administrativo según lo requerido por el PBC. (folio 33)
3	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	NO PRESENTA	**(**) No Cumple**	No presenta lo solicitado por el PBC
4	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A	SI PRESENTA	Cumple	Presenta Constancia emitida por el Dpto. Administrativo según lo requerido por el PBC. (folio 10)

✓ Análisis de lo detallado más arriba en relación a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones "SECCION DATOS DE LA LICITACION" en la IAO 6.1:
La convocante realizará una visita de inspección: SI.

En relación a las firmas que **NO CUMPLEN (*) ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y (**) RUMBOS S.A. DE SEGUROS.**

El Certificado de Visita de Inspección, de la empresa **(*) ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, no está presentada en su oferta, visto que el Pliego de Bases y Condiciones requiere el Certificado de Visita de Inspección emitido por el Departamento Administrativo del SENASA, según se describe en las IAO 6.1 y no se ajusta a lo solicitado en el PBC.; por lo tanto este comité considera que la firma *NO CUMPLE con la presentación de este documento de carácter obligatorio y sustancial.*

En ese orden de ideas, el mismo **Art. 58° in fine** señala que *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"*, **este comité concluye que la oferta de la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** **"NO CUMPLE"** con la presentación de la Constancia de Vista de Inspección, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se desestima su oferta.

El Certificado de Visita de Inspección, de la empresa **(**) RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, no está presentada en su oferta, visto que el Pliego de Bases y Condiciones requiere el Certificado de Visita de Inspección emitido por el Departamento Administrativo del SENASA, según se describe en las IAO 6.1 y no se ajusta a lo solicitado en el PBC.; por lo tanto este comité considera que la firma *NO CUMPLE con la presentación de este documento de carácter obligatorio y sustancial.*

En ese orden de ideas, el mismo **Art. 58° in fine** señala que *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"*, **este comité concluye que la oferta de la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS** **"NO CUMPLE"** con la presentación de la Constancia de Vista de Inspección, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se desestima su oferta.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.G.C. - MSP Y BS

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

4.4 INHABILITADOS POR LA DNCP

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículo 40, Inciso d), se deja constancia que las empresas: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.; EL PRODUCTOR S.A. y RUMBOS S.A. DE SEGUROS y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

5 COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS AJUSTADO POR ERRORES ARITMÉTICOS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

5.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS: de conformidad a la disposición contenida en el Numeral "2" del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, y a lo contenido en el Articulo 42 y 43 del Decreto N° 1107/14, se realiza la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.; EL PRODUCTOR S.A. y RUMBOS S.A. DE SEGUROS y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** de cuya verificación y análisis se observan que no han incurrido en ningún error aritmético.

EMPRESAS	Precio Total Ofertado (IVA INCLUIDO)	Precio Total de Oferta Corregida (IVA INCLUIDO)
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	849.999.986.-	849.999.986.-
EL PRODUCTOR S.A.	869.000.000.-	869.000.000.-
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	869.999.988.-	869.999.988.-
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	877.999.980.-	877.999.980.-

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TECNICA
D.O.C. - MSP Y BS

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA: en este caso **no se aplica** el margen de preferencia previsto en la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas". **Todos los Servicios de Seguros ofertados son de origen paraguayo; si bien todos presentan CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.**

5.3. ESTIMACION DE COSTOS: Fue verificada la correspondencia de los precios de las ofertas con el costo más bajo respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado por la **DNCP en su Resolución DNCP N° 411/18. Resolución DNCP N° 411/18, Artículo 5°.-** *"...Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y*

P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

El resumen se expone a continuación:

La firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,** es la primera oferta presentada como la más baja pero la misma fue **DESESTIMADA** por lo expuesto en el Punto 4.3 del presente informe.

La firma **EL PRODUCTOR S.A.,** es la segunda mejor oferta presentada y se detalla a continuación:

EL PRODUCTOR S.A.

N°	DESCRIPCION	CANT.	MONTO TOTAL	PRECIO REFERENCIA	% VARIACION
1	Seguro de Vehículos para el SENASA	22	869.000.000.-	1.380.016.000.-	-59%

6. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Acto seguido se verifica el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos del Pliego de Bases y Condiciones.
Los criterios a ser analizados son: documentos legales, capacidad financiera, experiencia y capacidad y especificaciones técnicas. El resultado de dicha verificación y análisis se expone a continuación:

EMPRESA: EL PRODUCTOR S.A.

6.1. DOCUMENTOS LEGALES: deberá presentar las siguientes documentaciones que avalen el cumplimiento de este criterio:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Constancia SIPE N° 1526873 Fs. (15)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple Constancia SIPE N° 1526873 Fs. (15)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Constancia SIPE N° 1526873 Fs. (15)

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

C.P. Anyal

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple Constancia SIPE N° 1567688 Fs. (09)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple Fs. (34)
Patente municipal vigente	Cumple Constancia SIPE N° 1567688 Fs. (09)
Certificado emitida por la Convocante, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación*	Cumple Folio N° 33
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.	Cumple Folio N° 74
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple Folio N° 35-44
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple Folio N° 47-59
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple Folio N° 60
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector Público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección VII "Formularios".	Cumple Folio N° 61
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección VII "Formularios".	Cumple Folio N° 62
Certificado de Origen de Producto Nacional	Cumple Folio N° 76

6.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

CAPACIDAD FINANCIERA	EL PRODUCTOR S.A.	CALIFICACION
MARGEN DE SOLVENCIA: COEFICIENTE MÍNIMO 1,50 igual o superior a 1,50 (uno con cincuenta)	COEFICIENTE: superior a 7, 55 (Folio N° 011)	CUMPLE
CALIFICACION DE ASEGURADORA BCP: no podrá ser inferior a A.	Calificación A	CUMPLE
PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO: G. 20.000.000.000 (Guaraníes veinte Mil Millones)	PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO (31.618.785.264). (Folio N° 032)	CUMPLE
(*) FONDO DE GARANTÍA: Gs. 10.000.000.000. (Guaraníes Diez mil millones) **al 30 de junio de 2018.**	**FONDO DE GARANTÍA:** (9.648.675.042) **Periodo al 30/06/2019** (Folio N° 31-32).	**NO CUMPLE**

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CANTIDAD DE REASEGURADORES: Mínimo de 3 (tres).	**SCOR REINSURANCE COMPANY** Dirección:199 Water Street 21 st Floor, NY 10038, USA. **MS AMLIN AG.** Dirección: Kirchenweg 5, 8008, Zurich, Suiza **SIRIUS AMERICA INS. CO** Dirección: 140 Broadway 32nd Floor NY, USA. ***Documento (FOLIO N° 45-46)***			CUMPLE
CALIFICACIÓN DE REASEGURADORES: A (Standard & Poor's) y/o equivalente de otras calificaciones internacionales.	**COMPAÑÍA REASEGURADORA**	**CALIFICACIÓN**	**PARTICIPACIÓN**	CUMPLE
	SCOR REINSURANCE COMPANY Dirección:199 Water Street 21 st Floor, NY 10038, USA.	**Calificación: A+ Estándar & Poor's.- (Folio N° 45)**	40,00%	
	MS AMLIN AG. Dirección: Kirchenweg 5, 8008, Zurich, Suiza	**Calificación: A Estándar & Poor's. (Folio N° 45)**	20,00%	
	SIRIUS AMERICA INS. CO Dirección: 140 Broadway 32nd Floor NY, USA.	**Calificación: A - Estándar & Poor's. (Folio N° 46)**	40,00%	CUMPLE

(*) En relación al Fondo de Garantías presentada en la oferta de la firma EL PRODUCTOR S.A., el Comité de Evaluación verifica que el Periodo del mismo es al 30/06/2019; El Pliego de Bases y Condiciones solicita sea al Periodo 30/06/2018.

Por lo expuesto más arriba y por tratarse de un documento de Carácter Formal, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante NOTA LPN N° 01/19 – ID N° 366.874/ CE N° 02/2019, de fecha 25 de setiembre de 2019. Capacidad Financiera Fondo de Garantía al Periodo 30/06/2018.-

La firma en fecha 26 de setiembre de 2019, ha remitido la documentación solicitada, el Comité de Evaluación analizó las documentaciones remitidas por la firma en tiempo y forma y se considera como válido (se adjunta nota) y se detalla a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA	EL PRODUCTOR S.A.	CALIFICACION
(*) FONDO DE GARANTÍA: Gs. 10.000.000.000. (Guaraníes Diez mil millones) **al 30 de junio de 2018.**	**FONDO DE GARANTÍA:** (8.461.036.893) **Periodo al 30/06/2018**	**NO CUMPLE**

El Comité de Evaluación luego de verificar las documentaciones de la firma EL PRODUCTOR S.A. que se detalla más arriba, determina que la misma NO CUMPLE con la Capacidad Financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y se DESESTIMA su Oferta.

Para proseguir con la evaluación se aplica lo establecido en el **Articulo 61 "Métodos de Evaluación" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Punto 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Punto 4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

C.P. Angel

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS,** es la tercera oferta presentada como la más baja pero la misma fue **DESESTIMADA** por lo expuesto en el Punto 4.3 del presente informe.

La firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** es la cuarta y última oferta presentada y será analizada a continuación:

PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

N°	DESCRIPCION	CANT.	MONTO TOTAL	PRECIO REFERENCIA	% VARIACION
1	Seguro de Vehículos para el SENASA	22	877.999.980.-	1.380.016.000.-	-57%

Por NOTA LPN N° 01/19 – ID 366.874/ CE N° 03/2019, de fecha 02 de octubre de 2019, se ha solicitado a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., Una explicación detallada de la composición del precio ofertado según lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, Artículo 5°.-"…Análisis de precios ofertados. La Firma en fecha 03 de octubre de 2019, ha remitido la documentación solicitada en tiempo y forma. (se adjunta nota). El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentada y determina que la justificación está bien fundamentada y se considera como válido y se prosigue con la evaluación.

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Acto seguido se verifica el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos del Pliego de Bases y Condiciones.
Los criterios a ser analizados son: documentos legales, capacidad financiera, experiencia y capacidad y especificaciones técnicas. El resultado de dicha verificación y análisis se expone a continuación:

EMPRESA: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

7.1. DOCUMENTOS LEGALES: deberá presentar las siguientes documentaciones que avalen el cumplimiento de este criterio:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Constancia Fs. (15-21)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple Constancia SIPE N° 1567930 Fs. (13)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Constancia Fs. (15)

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

C.P. Angel Giménez

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple Constancia SIPE N° 1567930 Fs. (13)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple Fs. (14)
Patente municipal vigente	Cumple Constancia SIPE N° 1567930 Fs. (13)
Certificado emitida por la Convocante, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación*	Cumple Folio N° 10
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.	Cumple Folio N° 11
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple Folio N° 43-54
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	(*) Cumple Doc. Solicitado
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple Folio N° 12
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector Público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección VII "Formularios".	Cumple Folio N° 08
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección VII "Formularios".	Cumple Folio N° 09
Certificado de Origen de Producto Nacional	Cumple Folio N° 22

(*) Por NOTA LPN N° 01/19 – ID 366.874/ CE N° 03/2019, de fecha 02 de octubre de 2019, se ha solicitado a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP., La Firma en fecha 03 de octubre de 2019, ha remitido la documentación solicitada en tiempo y forma. (se adjunta nota)

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

C.P. Angel Gómez

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

7.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

CAPACIDAD FINANCIERA	EL PRODUCTOR S.A.			CALIFICACION
MARGEN DE SOLVENCIA: COEFICIENTE MÍNIMO 1,50 igual o superior a 1,50 (uno con cincuenta)	COEFICIENTE: superior a 4,94 (Folio N° 026)			CUMPLE
CALIFICACION DE ASEGURADORA BCP: no podrá ser inferior a A.	Calificación A (Folio N° 011)			CUMPLE
PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO: G. 20.000.000.000 (Guaraníes veinte Mil Millones)	PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO (43.853.268.536). (Folio N° 042)			CUMPLE
(*) FONDO DE GARANTÍA: Gs. 10.000.000.000. (Guaraníes Diez mil millones) **al 30 de junio de 2018.**	**FONDO DE GARANTÍA**: (13.500.000.000) **Periodo al 30/06/2019** (Folio N° 42).			**CUMPLE**
CANTIDAD DE REASEGURADORES: Mínimo de 3 (tres).	**SCOR REINSURANCE COMPANY** Dirección:199 WaterStreet 21 st Floor, NY 10038, USA. **LIBERTY Lloyds.** Dirección: Box Nº 331, London EC3M 7 United Kingdom **QBE RE EUROPE** Dirección: Regentlan 37, 1000, Bruselas, Belgica ***Documento (FOLIO N° 24)***			CUMPLE
CALIFICACIÓN DE REASEGURADORES: A (Standard & Poor's) y/o equivalente de otras calificaciones internacionales.	**COMPAÑÍA REASEGURADORA**	**CALIFICACIÓN**	**PARTICIPACIÓN**	CUMPLE
	SCOR REINSURANCE COMPANY Dirección:199 Water Street 21 st Floor, NY 10038, USA.	**Calificación: AA Estándar & Poor's.- (Folio N° 24)**	40,00%	
	LIBERTY Lloyds. Dirección: Box Nº 331, London EC3M 7 United Kingdom	**Calificación: A+ Estándar & Poor's. (Folio N° 24)**	30,00%	
	QBE RE EUROPE Dirección: Regentlan 37, 1000, Bruselas, Belgica	**Calificación: A + Estándar & Poor's. (Folio N° 24)**	30,00%	CUMPLE

(*) En relación al Fondo de Garantías presentada en la oferta de la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., el Comité de Evaluación verifica que el Periodo del mismo es al 30/06/2019; El Pliego de Bases y Condiciones solicita sea al Periodo 30/06/2018.

Por lo expuesto más arriba y por tratarse de un documento de Carácter Formal, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante NOTA LPN N° 01/19 – ID N° 366.874/ CE N° 01/2019, de fecha 25 de setiembre de 2019. Capacidad Financiera Fondo de Garantía al Periodo 30/06/2018.-

La firma en fecha 26 de setiembre de 2019, ha remitido la documentación solicitada, el Comité de Evaluación analizó las documentaciones remitidas por la firma en tiempo y forma y se considera como válido (se adjunta nota) y se detalla a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	CALIFICACION
(*) FONDO DE GARANTÍA: Gs. 10.000.000.000. (Guaraníes Diez mil millones) **al 30 de junio de 2018.**	**FONDO DE GARANTÍA**: (13.500.000.000) **Periodo al 30/06/2018**	**CUMPLE**

LIC. ANICIA G. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Evaluación luego de verificar las documentaciones de la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. que se detalla más arriba, determina que la misma ***CUMPLE con la Capacidad Financiera*** *requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y se continúa con la evaluación.*

Se Adjunta Cuadro de Comparativo de Precios "Anexo A" y el Cuadro de Precio Adjudicado "Anexo B" que forma parte integra del presente informe.

7.3. EXPERIENCIA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

EMPRESA: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Ítem N°	Descripción	Observación	Calificación
1	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016/2017/2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30% del monto total ofertado. - Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016/2017/2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 30% del total denunciado.	Presenta Doc. Solicitado	CUMPLE

Por NOTA LPN N° 01/19 – ID 366.874/ CE N° 03/2019, de fecha 02 de octubre de 2019, se ha solicitado a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., los documentos establecidos en la Descripción del Punto 7.3 "Experiencia", La Firma en fecha 03 de octubre de 2019, ha remitido la documentación solicitada en tiempo y forma. (se adjunta nota)

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

7.4. CAPACIDAD TECNICA:

EMPRESA: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Ítem N°	Descripción	Observación	Calificación
1	En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento. En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros. En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente	Presenta (Folio N° 23-24)	CUMPLE

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

C.P. Diego A. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

C.P. Angel Giménez

	emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.		

Realizadas las verificaciones de rigor se determina que la firma: **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** cumple con lo referido a la **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.**

7.5. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Por NOTA LPN N° 01/19 – ID 366.874/ CE N° 03/2019, de fecha 02 de octubre de 2019, se ha solicitado a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., ESPECIFICACIONES TECNICAS, La Firma en fecha 03 de octubre de 2019, ha remitido la documentación solicitada en tiempo y forma. (se adjunta nota)

Realizadas las verificaciones de rigor, contrastando los documentos acercados por la oferente y lo contenido en las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la Sección III. Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado se determina que la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., CUMPLE** con las exigencias requeridas para esta licitación, la planilla de especificaciones técnicas se encuentran en la carpeta del oferente como adjunto de los documentos solicitados por el comité de evaluación.

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y el Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo"*, se constata que tales condiciones son reunidas por la firma: **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

9. RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido la evaluación, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios, este comité recomienda:

a) **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 – SBE-PLURIANUAL "SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENASA" ID N° 366.874**, a la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, conforme al detalle siguiente:

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad de Meses	Precio Unitario GS.	Precio Total IVA INCLUIDO	Empresa Adjudicada
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENASA	22	8.681.817.-	190.999.974.-	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
2	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENASA	22	31.227.273.-	687.000.006.-	
TOTAL GENERAL IVA incluido					877.999.980.-	

Total Guaraníes: Ochocientos Setenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta.-

b) **ELEVAR** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Es nuestro informe.

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

C.P. Anyol Gómez

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

ANEXO "A"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº	Código de Catalago	Descripción	Cant.	Aseguradora del Este S.A.		El Productor S.A.		Rumbos S.A. de Seguros		Panal Compañía de Seguros Generales S.A.	
				Precio Unit.	Precio Total	Precio Unit.	Precio Total	Precio Unit.	Precio Total	Precio Unit.	Precio Total
1	84131503-001	Seguro de Vehiculos para el SENASA	22	6.684.854	147.066.788	6.834.280	150.354.160	8.638.000	190.036.000	8.681.817	190.999.974
2	84131503-001	Seguro de Vehiculos para el SENASA	22	31.951.509	702.933.198	32.665.720	718.645.840	30.907.454	679.963.988	31.227.273	702.933.198
MONTO TOTAL GUARANIES - IVA INCLUIDO					**849.999.986**		**869.000.000**		**869.999.988**		**877.999.980**

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

C.P. Angel Glúmer

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

ANEXO "B"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	UNITARIOS	TOTALES	Empresa/s
1	84131503-001	Seguro de Vehiculos para el SENASA	22	MES	UNIDAD	8.681.817	190.999.974	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
2	84131503-001	Seguro de Vehiculos para el SENASA	22	MES	UNIDAD	31.227.273	687.000.006	
MONTO TOTAL GUARANIES - IVA INCLUIDO							**877.999.980**	

Guaraníes Ochocientos Setenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta.-

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

C.P. Angel Giménez

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS